

PEDIDO DE SERVICIO N°

000294

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE ACCIONES DE RECONVERSION AGRICOLA EN LA PAMPA DE MAJES
 Entregar a Sr(a) : BUENO LAZO ARTURO
 Fecha : 13/04/2026
 Actividad Operativa : C0025 SISTEMA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
 Motivo : SERVICIO PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y ATENCIÓN A TODO COSTO PARA EL EVENTO "EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LA AUTODEMA EN LA CONFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA LA RECONVERSIÓN AGRICOLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0013	10	023	0046	9002	2000045	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO ELABORACION DE REFRIGERIOS DE ACUERDO A LAS EE TT ADJUNTAS. EL SERVICIO ES A TODO COSTO (PREPARACIÓN Y ATENCIÓN)



Firma del Solicitante
 ING. ARTURO BUENO LAZO
 RESPONSABLE RECONVERSIÓN
 AGRÍCOLA



Firma Autorizada
 MVZ. WILBER MAMANI VILLASANTE
 SUBGERENTE DESARROLLO ECONÓMICO
 Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



ARQ. ANALIA JEANETH PARISACA VARGAS
 GERENTE (e) DESARROLLO ECONÓMICO
 Y GESTIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	
ASE	SERVICIOS
Para	
Ejecutor	Inf Técnico
Acción: Nevesana	Autorizado
Objetivos y Fines	Opinion
Justificación de Dot	Evaluar
Formular	Agendar
Analizar	Tramitar
Secretaría	Archivar
Otros	
Fecha	

REQUERIMIENTO DE SERVICIO N° 26 -2026-PEIMS-SGDCE/RA
 FOLIOS: 05
 DOC.: 9457432
 EXP.: 5715406

21 ABR. 2026

TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y ATENCION A TODO COSTO, PARA EL EVENTO DENOMINADO: “EXPERIENCIA EXITOSAS DE LA AUTÓDEMA EN LA CONFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA LA RECONVERSIÓN AGRÍCOLA”

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de preparación de refrigerios y atención a todo costo, para el evento denominado: “Experiencia exitosas de la AUTÓDEMA en la conformación de organizaciones para la Reconversión Agrícola”.

2. FINALIDAD PUBLICA Y ANTECEDENTES

El Proyecto Especial Integral Majes Siguas - AUTODEMA, tiene como objetivo institucional elevar los niveles de competitividad y productividad de la Economía Regional. Cuyas acciones estratégicas son la Transferencia Tecnológica progresiva para los productores de la Irrigación Majes y el programa de Reconversión Agraria progresivo para la Irrigación de Majes.

Como parte de estas acciones la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la Meta de Reconversión Agrícola tiene como objetivo, validar nuevos cultivos de comprobada rentabilidad, que puedan incluirse en la cédula de cultivo de la Irrigación Majes y a su vez investigar nuevas tecnologías en el manejo de cultivos en la zona que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agrícola de la zona. Con el propósito de desarrollar el Plan de Innovación Tecnológica de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, además de consolidar cadenas productivas y asociatividad empresarial a los agricultores de la Irrigación Majes, para ello se requiere contratar el SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y ATENCION A TODO COSTO, PARA EL EVENTO DENOMINADO: “EXPERIENCIA EXITOSAS DE LA AUTÓDEMA EN LA CONFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA LA RECONVERSIÓN AGRÍCOLA”

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con el Servicio de preparación de refrigerios y atención a todo costo, para el evento denominado: “Experiencia exitosas de la AUTÓDEMA en la conformación de organizaciones para la Reconversión Agrícola”. en la Irrigación Majes – Arequipa, para la actividad 3 de la meta de Reconversión Agrícola del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA, en concordancia con los objetivos y actividades estratégicas institucionales, dicho requerimiento coadyuvara en el cumplimiento de compromisos y obligaciones asumidos por el PEIMS – AUTODEMA.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS Y ATENCION A TODO COSTO, PARA EL EVENTO DENOMINADO: "EXPERIENCIA EXITOSAS DE LA AUTÓDEMA EN LA CONFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES PARA LA RECONVERSIÓN AGRÍCOLA"

6. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de 200 tamales tamaño estándar a todo costo y atención debiendo presentar en plato y tenedores descartable.
- Elaboración a todo costo y atención de:
200 muslos de pollo pequeño
200 rocoto relleno pequeño
200 empanadas pequeñas
- Elaboración y atención de 200 bebidas de 500 ml.
- El servicio deberá ser atendido con dos mozos y una mesa decorada incluyendo vasos de acrílico, copas de cristal y menajería necesaria.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	200	unidades	tamales tamaño estándar a todo costo y atención debiendo presentar en plato y tenedores descartable.
02	200	unidades	muslos de pollo pequeño
03	200	unidades	rocoto relleno pequeño
04	200	unidades	empanadas pequeñas
05	200	unidades	Elaboración y atención de 200 bebidas de 500 ml
06	01	unidades	El servicio deberá ser atendido con dos mozos y una mesa decorada incluyendo vasos de acrílico, copas de cristal y menajería necesaria

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

- Haber realizado por lo menos 01 servicio similar con su respectiva facturación.
- Persona natural y/o jurídica con RNP vigente.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en el Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Región Arequipa, en el Centro Vivero Vitivinícola CVV - AUTODEMA. Irrigación Majes.

b. Plazo

El servicio será ejecutado en un plazo de hasta 07 días calendario contados a partir del día siguiente de girada y notificada la orden de servicio.

El servicio será medido en un entregable (informe) presentado al término del servicio dentro del límite de tiempo establecido. Dicho entregable deberá contener un informe con fotos del producto entregado y lista de personas q recibieron el refrigerio (debe presentar informe por mesa de partes). En base a lo cual se dará conformidad al servicio según los términos de referencia.

El proveedor proporcionará sus servicios para el cumplimiento del presente, en el plazo estipulado en el presente termino de referencia.

9. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un solo pago al finalizar el servicio previa conformidad del Área Usuaria con el V° B° de la Sub Gerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado de la Actividad 3 Sistema de Transferencia Tecnológica – Meta de Reconversión Agrícola como área usuaria, con el visto bueno de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Reconversión Agrícola
Actividad	: Sistema de Transferencia Tecnológica
Fuente de Financiamiento	: RDR
Específica Gasto	: 2.6.8.1.4.3.

Majes, 09 de abril del 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES – SIGUAS – AUTODEMA

.....
ING. HUGO CONDORI LOPEZ
Responsable de Transferencia Tecnológica